



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SEGUROS No. 0069 de 2021-05-19 cuyo Objeto: CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA DEL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SEGUROS No. 0069 de Fecha 2021-05-19

CONTRATO No.: 0069

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

OBJETO: CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA DEL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$18.825.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-05-21

FECHA TERMINACIÓN: 2021-06-15

En el municipio de Hato Corozal, a los Dieciséis(16) días del mes de Junio de 2021, se reunieron: por el Municipio LUIS FRANCISCO CALA CASTRO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52206714 de BOGOTÁ, representante legal de(la) LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SEGUROS No. 0069 del 2021-05-19, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-05-21 y hasta el 2021-06-15.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SEGUROS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 16 de Junio de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará el cien (100%) del valor del contrato, a la entrega de las pólizas, previa presentación de factura, certificación de cumplimiento por parte de supervisión, suscripción de acta de terminación y acta de liquidación del contrato.

El municipio de Hato Corozal no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El municipio de Hato Corozal hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SEGUROS No. 0069 de 2021-05-19 cuyo Objeto: CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA DEL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$18.825.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$18.825.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$18.825.000,00	\$0,00	\$18.825.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$18.825.000,00	\$0,00	\$18.825.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$18.825.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SEGUROS No. 0069 del 2021-05-19.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecisésis(16) días del mes de Junio del 2021.

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

Sandra Patiño
SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA R/L LA
PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Contratista

V.B.:
Nombre: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Preparó: DAPCA TORRES LIZETH JOHELI